

DECRETO ALCALDICIO N°

2751

14 DIC. 2009

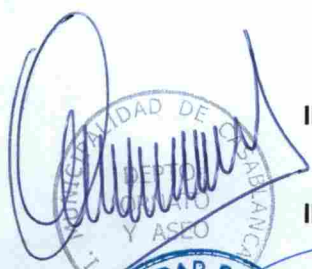
Casablanca

VISTOS:



- 1.- Que el municipio resolvió contar con los trabajos eléctricos para módulos de la Fiesta Navideña en Plaza de Armas de la comuna, no contando con el tiempo necesario para su licitación en el Sistema de Contratación Pública, debido a la cercanía de las actividades de fin de año.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Aseo y Ornato.
- 3.- La situación reseñada constituye un imprevisto de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.-.
- 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:



- I.- Contrátase directamente a don **JUAN CARLOS RETAMALES MUÑOZ**, cédula de identidad N° 5.801.436-2 para la ejecutar trabajos eléctricos para módulos de la Fiesta Navideña en Plaza de Armas de la comuna, por la suma única y total de 278.000.- más IVA.
- II.- La Dirección de Obras estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado,
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 "Otros Servicios Generales- Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Dir. Control
Dir. Finanzas
Alcaldía
Jurídico

CONTRATO DE OBRAS

En Casablanca a 14 de diciembre de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, de Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JUAN CARLOS RETAMALES MUÑOZ**, cédula de identidad N° 5.801.436-2, con domicilio en La Trilla N° 457, Villa San Juan, en adelante "el contratista" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al contratista realizar trabajos de instalación eléctrica para módulos de feria navideña, que comprende:

-Instalación eléctrica para un total de 26 puestos; toldo blanco desmontable de 2 x 3 metros, la que debe ir sobre puesta en la estructura antes mencionada. La instalación deberá iniciarse el día 7 de diciembre y terminarse a más tardar al día 12 del presente mes. Previa a la instalación el oferente deberá diseñar el plano eléctrico correspondiente junto con la debida inscripción en el **Superintendencia de Electricidad y combustible (SEC) para la obtención de T-1.**

-Instalación Eléctrica:

-Tablero de distribución (TD1): En tres puestos (1- 11 y 21) se requiere de una conexión eléctrica sobrepuesta con los siguientes materiales:

- 1 Diferencial 2 x 25 mts. de marca Ticino
- 1 Automático de 16 a marca Ticino
- 1 Interruptor sobrepuesto blanco Marisio
- 1 Enchufe doble sobrepuesto de color blanco, marca Marisio
- 1 Caja de conexión sobrepuesta de color blanca de marca Marisio
- 2 Metros de paralelo blanco de 1.5mm

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al contratista la suma única y total de \$ 278.000 más IVA, pagadera una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Obras Municipales .-

TERCERO: La Municipalidad no tendrá relación contractual alguna con el personal a través del cual el contratista preste el servicio, siendo este último el único responsable de dar cumplimiento a las leyes laborales y de seguridad social.

CUARTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al contratista, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestado.


QUINTO: El presente cometido se realizará el día 14 de diciembre de 2009.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.


JUAN CARLOS RETAMALES MUÑOZ




MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca